

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse  
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de diciembre de 2025.

No. 104

**Folleto Anexo**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE:**

**JIMÉNEZ**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JIMÉNEZ, CHIH.

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, hago constar y certifico:

---

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Jimenez, verificada con fecha diecisésis de diciembre del año dos mil veinticinco se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jimenez, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos del documento que se adjunta al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrara en vigor el día 1 de enero de 2026.

**SEGUNDO.** Remítase a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

---

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Jimenez, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN**



**SECRETARÍA MUNICIPAL  
JIMÉNEZ, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN  
2024 - 2027**

## **H. AYUNTAMIENTO DE: JIMÉNEZ PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

**ÚNICO.** - Se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiménez, para el ejercicio fiscal 2026

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.- EL ORIGEN;** Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Jiménez, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicará en lo conducente lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

**II. FUENTE DE LOS RECURSOS;** Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$37,819,000.00 [Treinta y siete millones ochocientos diecinueve mil pesos 00/100 m.n.] para el ejercicio presupuestal 2026.

Para este 2026 la principal fuente de recursos sigue siendo las Participaciones a las cuales corresponde un importe de \$104,743,285.25 [Ciento cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos 25/100 m.n.], los recursos correspondientes a las aportaciones estatales FODESEM la cual asciende a un monto de \$21,357,366.99 [Veintiún millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 99/100 m.n.] finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$61,253,286.00 [Sesenta y un millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.]. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2026.

**III. ALINEAMIENTO;** Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social,

coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en áreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

**IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS.** Respecto al año 2025 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, no se presupuestó partida de Amortización de deuda y disminución de pasivos.

**MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, PARA EL AÑO 2026 IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$ 225,172,938.24** (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N) CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS INGRESOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DE CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>EGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$ 129,680,302.11
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,908,489.61
SERVICIOS GENERALES	22,793,739.27
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,430.000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	45,360,407.25
DEUDA PÚBLICA	0.00
 <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS:</b>	 <b>\$ 225,172,938.24</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** SE CONSIDERARÁ DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA LA PARTIDA DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SERVICIOS PERSONALES  
MATERIALES Y SUMINISTROS  
SERVICIOS GENERALES  
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS  
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES  
INVERSIÓN PÚBLICA  
DEUDA PÚBLICA

**ARTÍCULO CUARTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES CUANDO SEAN INFERIORES O IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, DETERMINE SU APLICACIÓN, CUANDO DICHO PORCENTAJE SEA MAYOR, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ARTÍCULO QUINTO.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICTARÁ LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS AMPLIACIONES A LOS MONTOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO POR LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES AL 5%; ASÍ MISMO SE AUTORIZA QUE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN QUE CORRESPONDAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, NO SEAN SUJETOS DE COMPROBACIÓN.

**ARTÍCULO SEXTO.-** PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARÁN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADECUADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS. LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIÓN DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

**ARTÍCULO NOVENO.-** LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALÍA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARÁN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁ PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRITA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** LA TESORERÍA, EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRÁ AUTORIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O

COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPAREN.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE LOS PAGOS QUE SE EFECTÚEN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS SE REALICEN CON SUJECIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERÉS DEL ERARIO MUNICIPAL.

II.- QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES. CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACIÓN Y/O EL ESTADO, EL REQUISITO QUE EXIGE LA PRESENTE FRACCIÓN, SE CUMPLIRÁ ANEXANDO LAS COPIAS RESPECTIVAS.

III.- SE TENDRÁ POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE DINERO SE EFECTÚEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.

IV.- CUANDO SE OTORGUEN PAGOS ANTICIPADOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SE REQUERIRÁ LA FORMALIZACIÓN DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCAN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES, ASÍ COMO LAS PENAS A QUE SE HARÁN ACREDITORES LOS CONTRATANTES POR INCUMPLIMIENTO.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** EL MONTO CORRESPONDIENTE AL 5% PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO \$ 7,128,114.26 [SON: SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS 26/100 M.N.] SE PRESENTARÁ PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO DENTRO DE LA PARTIDA DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, MÁS UNA VEZ QUE SE APLIQUEN LOS PROCESOS QUE DE CONFORMIDAD MARCA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO RESPECTIVO, SE REORIENTARÁ AL APARTADO DE INVERSIÓN QUE CORRESPONDA.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EJERZA LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XXI CELEBRE A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO, LOS ACTOS Y CONTRATOS

NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL AÑO 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE:  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
ING. FRANCISCO ANDRÉS MUÑOZ VELÁZQUEZ

DOY FE.-  
  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LIC. IVÁN ARMANDO VENEGAS SERVÍN

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026</b> <b>Clasificador por Objeto del Gasto (Específica)</b>	<b>Importe</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$225,172,938.24</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$129,680,302.11</b>
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>\$71,467,562.52</b>
Dietas	\$4,993,559.48
Dietas	\$4,993,559.48
Sueldos base al personal permanente	\$66,474,003.04
Sueldos base al personal permanente	\$66,474,003.04
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>\$12,800,000.00</b>
Sueldos base al personal eventual	\$12,800,000.00
Sueldos base al personal eventual	\$12,800,000.00
<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$20,556,306.86</b>
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$12,559,395.10
Primas de vacaciones personal base o de confianza	\$1,222,850.30
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	\$9,978,900.60
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal eventual	\$1,357,644.20
Compensaciones	\$7,996,911.76
Compensaciones personal base o de confianza	\$7,996,911.76
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$18,113,632.73</b>
Aportaciones de seguridad social	\$7,505,941.80
Aportaciones de seguridad social	\$7,505,941.80
Aportaciones a fondos de vivienda	\$4,663,729.06
Aportaciones a fondos de vivienda	\$4,663,729.06
Aportaciones al sistema para el retiro	\$5,943,961.87
Aportaciones al sistema para el retiro personal base o de confianza	\$5,943,961.87
<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>\$6,742,800.00</b>
Indemnizaciones	\$300,000.00
Indemnizaciones	\$300,000.00
Prestaciones contractuales	\$6,442,800.00
Prestaciones contractuales	\$1,800,000.00
Bulos y despensas	\$4,642,800.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$18,908,489.61</b>
<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>\$969,961.78</b>
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$616,331.72
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$616,331.72
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$5,000.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$5,000.00
Material impreso e información digital	\$114,405.30
Material impreso e información digital	\$114,405.30
Material de limpieza	\$234,224.76
Material de limpieza	\$234,224.76
<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$465,000.00</b>
Productos alimenticios para personas	\$465,000.00
Productos alimenticios para personas	\$465,000.00
<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$1,025,000.00</b>
Material eléctrico y electrónico	\$525,000.00
Material eléctrico y electrónico	\$525,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$500,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$500,000.00
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$55,000.00</b>
Productos químicos básicos	\$5,000.00
Productos químicos básicos	\$5,000.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	\$15,000.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	\$15,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$35,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$35,000.00
<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$12,610,527.83</b>

Combustibles, lubricantes y aditivos	\$12,610,527.83
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$12,610,527.83
<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$30,000.00</b>
Vestuario y uniformes	\$10,000.00
Vestuario y uniformes	\$10,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$10,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$10,000.00
Artículos Deportivos	\$ 10,000.00
Artículos deportivos	\$10,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$80,000.00</b>
Materiales de seguridad pública	\$80,000.00
Materiales de seguridad pública	\$80,000.00
<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$3,673,000.00</b>
Herramientas menores	\$1,493,000.00
Herramientas menores	\$1,493,000.00
Refacciones y accesorios menores de edificios	\$700,000.00
Refacciones y accesorios menores de edificios	\$700,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,280,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,280,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$200,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$200,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$22,793,739.27</b>
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$14,275,000.00</b>
Energía eléctrica	\$14,000,000.00
Energía eléctrica	\$14,000,000.00
Telefonía tradicional	\$260,000.00
Telefonía tradicional	\$260,000.00
Servicios postales y telegráficos	\$5,000.00
Servicios postales y telegráficos	\$5,000.00
Servicios integrales y otros servicios	\$10,000.00
Servicios integrales y otros servicios	\$10,000.00
<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$40,739.27</b>
Arrendamiento de activos intangibles	\$40,739.27
Arrendamiento de activos intangibles	\$40,739.27
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$600,000.00</b>
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$600,000.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$600,000.00
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$1,090,000.00</b>
Servicios financieros y bancarios	\$240,000.00
Servicios financieros y bancarios	\$240,000.00
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$50,000.00
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$50,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$800,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$800,000.00
<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>\$972,000.00</b>
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$472,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$472,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$500,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$500,000.00
<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$1,300,000.00</b>
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$1,300,000.00
Difusión por radio	\$650,000.00
Difusión por otros medios	\$650,000.00
<b>SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS</b>	<b>\$616,000.00</b>
Viáticos en el país	\$616,000.00
Viáticos en el país	\$616,000.00
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$2,650,000.00</b>
Gastos de ceremonial	\$450,000.00
Gastos de ceremonial	\$450,000.00
Ceremonias de orden oficial	\$580,000.00
Ceremonias de orden oficial	\$580,000.00
Gastos de orden social y cultural	\$1,500,000.00
Gastos de orden social y cultural	\$1,500,000.00

Gastos de representación	\$120,000.00
Gastos de representación	\$120,000.00
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$1,250,000.00</b>
Impuestos y derechos	\$50,000.00
Impuestos y derechos	\$50,000.00
Penas, multas, accesorias y actualizaciones	\$1,200,000.00
Penas, multas, accesorias y actualizaciones	\$1,200,000.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$8,430,000.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$1,500,000.00</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$1,500,000.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,500,000.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$6,400,000.00</b>
Ayudas sociales a personas	\$1,200,000.00
Ayudas sociales a personas	\$1,200,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$3,700,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$3,700,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,500,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,500,000.00
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$530,000.00</b>
Jubilaciones	\$530,000.00
Jubilaciones	\$530,000.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$45,360,407.25</b>
<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$45,360,407.25</b>
Edificación no habitacional	\$21,357,366.99
Edificación no habitacional	\$21,357,366.99
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$24,003,040.26
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$24,003,040.26

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b>		<b>Importe</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026</b>			
<b>Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo/Concepto)</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$225,172,938.24</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$129,680,302.11</b>	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$71,467,562.52	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$12,800,000.00	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$20,556,306.86	
SEGURIDAD SOCIAL		\$18,113,632.73	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$6,742,800.00	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$18,908,489.61</b>	
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIAL		\$969,961.78	
ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$465,000.00	
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		\$1,025,000.00	
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$55,000.00	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$12,610,527.83	
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$30,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		\$80,000.00	
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		3,673,000.00	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$22,793,739.27</b>	
SERVICIOS BÁSICOS		\$14,275,000.00	
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$40,739.27	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$600,000.00	
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$1,090,000.00	
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$972,000.00	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$1,300,000.00	
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS		\$616,000.00	
SERVICIOS OFICIALES		\$2,650,000.00	
OTROS SERVICIOS GENERALES		\$1,250,000.00	
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>\$8,430,000.00</b>	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		\$1,500,000.00	
AYUDAS SOCIALES		\$6,400,000.00	
PENSIONES Y JUBILACIONES		\$530,000.00	
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>\$45,360,407.25</b>	
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$45,360,407.25	

**MUNICIPIO DE JIMÉNEZ**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**  
**Unidades Responsables**

<b>TOTAL</b>	<b>\$225,172,938.24</b>
0100 PRESIDENCIA	\$10,298,832.92
0200 REGIDORES	\$4,500,931.84
0300 SINDICATURA	\$813,812.00
0400 SECRETARIA	\$2,036,030.60
0500 TESORERIA	\$2,216,755.63
0600 OFICIALIA MAYOR	\$33,911,671.00
0700 OBRAS PUBLICAS	\$71,611,615.07
0800 SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA	\$65,042,267.99
0900 SEGURIDAD PUBLICA	\$19,341,511.23
1000 VIALIDAD	\$110,000.00
1100 RASTRO	\$2,088,846.24
1200 DESARROLLO SOCIAL	\$1,791,123.76
1300 DESARROLLO RURAL	\$1,046,366.16
1400 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$1,881,552.80
1500 VINCULACIÓN EDUCATIVA, DEPORTE Y SALUD	\$1,201,906.12
1600 CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA Y TURISMO	\$1,736,932.72
1700 DIF	\$2,486,371.16
1800 JURÍDICO	\$384,883.68
1900 CATASTRO	\$894,081.96
2000 INSTITUTO DE LA MUJER	\$390,941.00
2100 DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$570,284.60
2200 GOBERNACIÓN	\$397,724.20
2300 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 418,495.56

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 Clasificación por Tipo de Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$225,172,938.24</b>
1 Gasto Corriente	\$186,410,645.25
2 Gasto de Capital	\$38,232,292.99
3 Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos	\$0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$530,000.00

<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026</b> <b>Clasificación Administrativa</b>		<b>Importe</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$225,172,938.24</b>
<b>SECTOR PUBLICO MUNICIPAL</b>		<b>\$225,172,938.24</b>
<b>SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO</b>		<b>\$225,172,938.24</b>
<b>GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>		<b>\$225,172,938.24</b>
<b>Gobierno Municipal</b>		<b>\$225,172,938.24</b>
<b>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>		<b>\$225,172,938.24</b>

<b>MUNICIPIO DE JIMENEZ</b>		<b>Importe</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026</b>		
<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>\$225,172,938.24</b>
<b>GOBIERNO</b>		<b>\$225,172,938.24</b>
<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>		<b>\$225,172,938.24</b>
<b>Presidencia / Gubernatura</b>		<b>\$225,172,938.24</b>

**TABULADOR DE SUELDOS 2026**

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	TIPO	DESDE	HASTA	SALARIO DIARIO
ARCHIVO HISTÓRICO	ENCARGADO DEL ARCHIVO HISTÓRICO	CONFIANZA	551.12	551.12	
C-4	COORDINADOR C4	CONFIANZA	508.49	508.49	
C-4	OPERADOR C4	CONFIANZA	321.89	350.00	
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	SECRETARIA	CONFIANZA	345.40	350.00	
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	BIBLIOTECARIO TURNO VESPERTINO	CONFIANZA	315.04	325.00	
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	ENCARGADO DE LA PREPARATORIA ABIERTA	CONFIANZA	345.40	350.00	
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	AUXILIAR EVENTOS	CONFIANZA	315.04	472.40	
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	CONFIANZA	551.12	650.00	
CATASTRO	CARTOGRAFÍA	CONFIANZA	345.40	345.40	
CATASTRO	INSPECCIÓN VALORACIÓN	CONFIANZA	345.40	401.12	
CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	345.40	345.40	
CATASTRO	JEFE DE CATASTRO	CONFIANZA	708.51	708.51	
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	374.92	374.92	
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	649.56	649.56	
DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	CONFIANZA	443.69	443.69	
DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	SECRETARIA	CONFIANZA	345.40	350.00	
DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	324.09	324.09	
DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	CONFIANZA	443.69	443.69	
DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	CONFIANZA	708.51	708.51	
DESARROLLO SOCIAL	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA	531.39	531.39	
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	CONFIANZA	315.04	472.40	
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	CONFIANZA	345.40	350.00	
DESARROLLO SOCIAL	ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR	CONFIANZA	315.04	325.00	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO DE CENTRO COMUNITARIO	CONFIANZA	315.04	329.04	
DESARROLLO SOCIAL	INTENDENCIA CENTRO COMUNITARIO	CONFIANZA	315.04	325.00	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO ALBERGUE JORNALEROS	CONFIANZA	315.04	325.00	
DESARROLLO SOCIAL	COCINA ALBERGUE JORNALEROS	CONFIANZA	315.04	325.00	
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR COCINA ALBERGUE JORNALEROS	CONFIANZA	315.04	325.00	
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA	708.06	721.00	
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA	CONFIANZA	345.40	350.00	
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	AUXILIAR	CONFIANZA	345.40	345.40	
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	CONFIANZA	708.51	708.51	
DIF	FARMACIA	CONFIANZA	315.04	325.00	
DIF	ALMACENISTA	CONFIANZA	315.04	325.00	
DIF	PSICÓLOGA	CONFIANZA	385.63	385.63	
DIF	INTENDENCIA	CONFIANZA	315.04	325.00	
DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	445.03	445.03	
DIF	COCINERO	CONFIANZA	315.04	325.00	
DIF	SECRETARIA	CONFIANZA	345.40	350.00	
DIF	TERAPEUTA	CONFIANZA	385.63	385.63	
DIF	AUXILIAR TERAPEUTA	CONFIANZA	329.04	329.04	
DIF	CHOFER DE TRASLADOS	CONFIANZA	345.40	387.99	
DIF	TRABAJO SOCIAL	CONFIANZA	315.04	325.00	
DIF	DIRECTORA DE DIF	CONFIANZA	619.95	619.95	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	CONFIANZA	551.12	551.12	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	ESTADÍSTICA	CONFIANZA	385.63	385.63	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	CONFIANZA	385.63	385.63	
GOBERNACIÓN	AUXILIAR INSPECTOR DE GOBERNACIÓN	CONFIANZA	398.54	398.54	
GOBERNACIÓN	SECRETARIA	CONFIANZA	345.40	350.00	
GOBERNACIÓN	INSPECTOR DE GOBERNACIÓN	CONFIANZA	619.95	619.95	
INSTANCIA DE LA MUJER	SECRETARIA	CONFIANZA	345.40	350.00	
INSTANCIA DE LA MUJER	ASESORA	CONFIANZA	385.63	400.00	
INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	CONFIANZA	551.12	551.12	

INSTITUTO DE LA JUVENTUD	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	CONFIANZA	551.12	551.12
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	ENLACE CON INSTITUCIONES PÚBLICAS	CONFIANZA	385.63	385.63
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	ANALISIS Y ATENCION A JOVENES EN LA SOCIEDAD	CONFIANZA	385.63	385.63
JURÍDICO	AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	385.63	385.63
JURÍDICO	DIRECTOR DE JURÍDICO	CONFIANZA	885.64	885.64
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	PROYECTISTA	CONFIANZA	379.78	508.48
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	AREA DE PROYECTOS	CONFIANZA	329.04	329.04
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	TOPÓGRAFO	CONFIANZA	403.84	403.84
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	AUXILIAR/ TOPÓGRAFO	CONFIANZA	315.04	325.00
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	ENCARGADO DE PLANEACIÓN	CONFIANZA	559.21	559.21
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	AUXILIAR DE PLANEACIÓN	CONFIANZA	445.03	445.03
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	INSPECTOR DE OBRAS	CONFIANZA	329.04	329.04
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	CONFIANZA	379.78	379.78
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	AUXILIAR CONTROL DE EJECUCIÓN	CONFIANZA	379.78	379.78
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SUPERVISOR DE DESARROLLO URBANO	CONFIANZA	448.58	448.58
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	CONFIANZA	448.58	448.58
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	448.58	448.58
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	CONFIANZA	1,219.97	1,219.97
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	MECÁNICO	SINDICALIZADO	865.26	865.26
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	ALBAÑIL	SINDICALIZADO	689.61	689.61
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	CHOFER	SINDICALIZADO	689.61	689.61
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	OPERADOR	SINDICALIZADO	865.26	865.26
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	OPERADOR AUTOBUS	SINDICALIZADO	865.26	865.26
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	PEÓN	SINDICALIZADO	527.51	527.51
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	JUBILADO	SINDICALIZADO	527.51	865.26
OFICIALÍA MAYOR	CONTROL DE PRESUPUESTOS E IMSS	CONFIANZA	587.86	619.95
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	345.40	385.63
OFICIALÍA MAYOR	PROYECTISTA	CONFIANZA	385.63	385.63
OFICIALÍA MAYOR	SECRETARIA	CONFIANZA	345.40	350.00
OFICIALÍA MAYOR	COMUTADOR	CONFIANZA	315.04	325.00
OFICIALÍA MAYOR	MANTENIMIENTO	CONFIANZA	315.04	398.54
OFICIALÍA MAYOR	INTENDENCIA	CONFIANZA	315.04	325.00
OFICIALÍA MAYOR	OFICIAL MAYOR	CONFIANZA	1,219.97	1,219.97
OFICIALÍA MAYOR	SOLDADOR	SINDICALIZADO	865.26	865.26
OFICIALÍA MAYOR	PEÓN	SINDICALIZADO	527.51	527.51
OFICIALÍA MAYOR	JUBILADO	SINDICALIZADO	865.26	865.26
ORGANO INTERNO DE CONTROL	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	618.00	618.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	AREA SUBSTACIADORA	CONFIANZA	385.63	385.63
ORGANO INTERNO DE CONTROL	AREA INVESTIGADORA	CONFIANZA	385.63	385.63
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	CONFIANZA	1,873.49	1,873.49
PRESIDENCIA	SECRETARIA	CONFIANZA	442.37	442.37
PRESIDENCIA	ATENCIÓN CIUDADANA	CONFIANZA	708.51	708.51
PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	551.12	551.12
PRESIDENCIA	ENCARGADO DE PROYECTOS ESPECIALES	CONFIANZA	708.51	708.51
PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR	CONFIANZA	766.41	892.99
PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARIA	CONFIANZA	345.40	350.00
PROTECCIÓN CIVIL	PERSONAL DE RESCATE Y ATENCION INMEDIATA	CONFIANZA	325.93	332.92
RASTRO MUNICIPAL	MÉDICO VETERINARIO	CONFIANZA	415.80	415.80
RASTRO MUNICIPAL	SECRETARIA	CONFIANZA	385.63	385.63
RASTRO MUNICIPAL	CHOFER TRANSP. DE CARNE	CONFIANZA	315.04	325.00
RASTRO MUNICIPAL	TABLAJERO	CONFIANZA	315.04	349.06
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR PARA RECIBIR GANADO	CONFIANZA	315.04	325.00
RASTRO MUNICIPAL	INTENDENCIA	CONFIANZA	315.04	325.00
RASTRO MUNICIPAL	JEFE DE RASTRO	CONFIANZA	508.49	508.49
REGIDORES	SECRETARIA	CONFIANZA	385.63	385.63
REGIDORES	REGIDOR	CONFIANZA	681.27	681.27
SECRETARIA	SECRETARIA	CONFIANZA	385.63	407.06
SECRETARÍA	SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO	CONFIANZA	1,219.97	1,219.97
SEGURIDAD PÚBLICA	MAYOR	CONFIANZA	332.92	337.00
SEGURIDAD PÚBLICA	TENIENTE, ASESOR DE PROYECTOS ESP.	CONFIANZA	398.54	406.86

SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE BANCO DE ARMAS	CONFIANZA	433.35	433.35
SEGURIDAD PÚBLICA	CUSTODIO	CONFIANZA	332.92	337.00
SEGURIDAD PÚBLICA	OFICIAL DE BARANDILLA	CONFIANZA	332.92	337.00
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE OPERATIVO JEFE DE TURNO	CONFIANZA	332.92	337.00
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE OPERATIVO	CONFIANZA	332.92	337.00
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE VIGILANTE DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	332.92	337.00
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE OPERATIVO PATRULLERO	CONFIANZA	331.82	428.71
SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA	CONFIANZA	345.40	350.00
SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE	CONFIANZA	332.11	332.91
SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	910.52	910.52
SERVICIOS PÚBLICOS	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONFIANZA	508.48	508.48
SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARIA	CONFIANZA	385.63	385.63
SERVICIOS PÚBLICOS	MECÁNICO	CONFIANZA	315.04	325.00
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADA GÓMEZ MORIN	CONFIANZA	315.04	325.00
SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER TRAILA BASURA	CONFIANZA	333.80	333.80
SERVICIOS PÚBLICOS	VELADOR	CONFIANZA	315.04	325.00
SERVICIOS PÚBLICOS	PEÓN	CONFIANZA	315.04	325.00
SERVICIOS PÚBLICOS	INTENDENCIA	CONFIANZA	315.04	325.00
SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONFIANZA	1,017.64	1,219.97
SERVICIOS PÚBLICOS	MECÁNICO	SINDICALIZADO	865.26	865.26
SERVICIOS PÚBLICOS	ENCARGADO VULKAN	SINDICALIZADO	689.61	689.61
SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR OFICINA	SINDICALIZADO	689.61	689.61
SERVICIOS PÚBLICOS	ALBAÑIL	SINDICALIZADO	689.61	689.61
SERVICIOS PÚBLICOS	CHOFER	SINDICALIZADO	689.61	689.61
SERVICIOS PÚBLICOS	OPERADOR	SINDICALIZADO	865.26	865.26
SERVICIOS PÚBLICOS	PEÓN	SINDICALIZADO	527.51	527.51
SERVICIOS PÚBLICOS	JUBILADO	SINDICALIZADO	527.51	865.26
SINDICATURA	SECRETARIA	CONFIANZA	345.40	350.00
SINDICATURA	CONTADORA	CONFIANZA	385.63	385.63
SINDICATURA	SINDICO	CONFIANZA	1,219.97	1,219.97
SISTEMAS	COORDINADOR DE SISTEMAS	CONFIANZA	445.03	445.03
SISTEMAS	TECNICO DE SISTEMAS	CONFIANZA	385.63	385.63
TESORERIA	JEFE DE CONTABILIDAD	CONFIANZA	664.14	680.00
TESORERIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	CONFIANZA	445.03	445.03
TESORERÍA	CAJERO INGRESOS	CONFIANZA	345.40	345.40
TESORERÍA	DIRECCIÓN DE EGRESOS	CONFIANZA	445.03	445.03
TESORERÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	345.40	345.40
TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR	CONFIANZA	345.40	345.40
TESORERÍA	MINISTRO EJECUTOR/AUXILIAR	CONFIANZA	345.40	345.40
TESORERÍA	ENCARGADO SISTEMAS	CONFIANZA	619.95	619.95
TESORERÍA	AUXILIAR DE SISTEMAS	CONFIANZA	445.03	445.03
TESORERÍA	TESORERO	CONFIANZA	1,219.97	1,219.97
TRANSPARENCIA	ENCARGADA DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	551.12	551.12
TRÁNSITO Y VIALIDAD	ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	324.75	332.92
TRÁNSITO Y VIALIDAD	RADIO OPERADORA	CONFIANZA	324.75	332.92
TRÁNSITO Y VIALIDAD	OFICIAL RESPONSABLE DE TURNO	CONFIANZA	324.75	332.92
TRÁNSITO Y VIALIDAD	OFICIAL	CONFIANZA	324.75	332.92
TRÁNSITO Y VIALIDAD	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	856.96	856.96
DIRECCION DE SALUD Y DEPORTE	SECRETARIA	CONFIANZA	345.40	350.00
DIRECCION DE SALUD Y DEPORTE	COORDINADOR DE FUTBOL	CONFIANZA	448.58	448.58
DIRECCION DE SALUD Y DEPORTE	AUXILIAR	CONFIANZA	448.58	448.58
DIRECCION DE SALUD Y DEPORTE	DIRECTOR DE SALUD Y DEPORTE	CONFIANZA	708.51	708.51

SINTEXO